

CAPÍTULO I: CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, que regula el procedimiento de Arrendamiento de Bienes Inmuebles en casos especiales, se invita a **BANCO DEL PACIFICO S.A.**, con número de RUC: **0990005737001**, legalmente capaz para contratar, a fin de que presente su oferta para proceder a **“DAR EN ARRENDAMIENTO LA PLANTA BAJA DEL BLOQUE 1 DEL ANR PARQUE LOS SAMANES, UBICADO EN LA VIA PASEO DEL PARQUE Y AV. FRANCISCO DE ORELLANA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS”**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

INMUEBLE	UBICACIÓN DE LA ZONA A ARRENDARSE
DAR EN ARRENDAMIENTO LA PLANTA BAJA DEL BLOQUE 1 DEL ANR PARQUE LOS SAMANES	UBICADO EN LA VIA PASEO DEL PARQUE Y AV. FRANCISCO DE ORELLANA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p style="text-align: center;">ARQUITECTONICO - ACABADO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mampostería de concreto, con recubrimiento de gypsum ▪ Altura libre de piso a tumbado de 3.00 m aproximadamente ▪ Piso con recubrimiento de porcelanato de 0.60 x 0.60 m. ▪ Tumbado de gypsum ▪ Ventana de aluminio tipo maderada y vidrio de 1,60m x 1.50x 1.00m (fachada posterior) ▪ Puerta tamborada de madera con cerradura tipo pomo en bodega. ▪ Fachada frontal consta de mamparas de aluminio tipo maderada y vidrio fijo <p style="text-align: center;">INSTALACIONES ELECTRICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seis puntos de iluminación 0.60x0.60 m 4x17 watt/120v ▪ Dos tomacorrientes dobles empotrados regulados de 110 v ▪ Un tomacorriente doble empotrado de 110v ▪ Un interruptor simple empotrado en área de bodega ▪ Un punto de iluminación tipo aplique sobrepuesto en pared, área de bodega. 	

PLAZO.- El plazo de vigencia contractual será de hasta 5 (CINCO) años, contados desde la suscripción del contrato.

PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO.- El presupuesto referencial total por arrendamiento del área mencionada es de USD \$ 10,941.60 más IVA por 5 años, considerando que para la implementación del servicio bancario es necesario que el adjudicatario realice una inversión al bien inmueble contando con la autorización de la Unidad de Obras y Diseños, previa autorización de la Coordinadora Zonal 8.

A la fecha de terminación del contrato, el ARRENDATARIO deberá entregar el bien inmueble en buenas condiciones. En caso de que se produzcan gastos debidos al mal uso del bien objeto arriendo, el ARRENDATARIO reconocerá dichos valores.

En caso de realizarse mejoras que no puedan ser retirado sin detrimento se entenderá como incorporado al bien, aclarando que Inmobiliar al finalizar el contrato o en transcurso del mismo no reconocerá valor alguna a favor del arrendatario por estas situaciones.

De requerirlo, el instrumento podrá renovarse por un período menor o igual al establecido por acuerdo escrito entre las Partes, para lo cual, previo a la terminación del contrato por el cumplimiento del plazo establecido, cualquiera de las Partes que deseara renovarlo, podrá solicitarlo a la otra por lo menos con **TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**, siendo suficiente prueba legal de la renovación, la aceptación por escrito de la contraparte

Adicional, el arrendatario cancelará mensualmente los Gastos por Servicio de Uso (GSU) respectivos.

GARANTÍA.-

EL ARRENDATARIO entregará antes de la suscripción del contrato, en concepto de garantía, la suma correspondiente a un canon arrendaticio mensual, sin IVA, por el valore que se adjudique del proceso de arrendamiento, mediante Depósito a la Cuenta Corriente No. 7669011 del Banco del Pacífico, con código 170202, valor que garantizará el pago de posibles daños causados al inmueble por el ARRENDATARIO al inmueble o por retrasos en los pagos responsabilidad del arrendatario.

De ninguna manera EL ARRENDATARIO podrá solicitar que se atribuya a EL ARRENDADOR, este valor, como una parte o como un canon completo de arriendo.

A la terminación del Contrato, EL ARRENDADOR devolverá a EL ARRENDATARIO la garantía recibida, una vez que se haya suscrito la respectiva Acta de Entrega - Recepción del/los inmueble/s arrendado a completa satisfacción de EL ARRENDADOR, así como se haya corroborado que se encuentran al día y sin deuda alguna de obligaciones adquiridas; caso contrario, EL ARRENDADOR podrá imputar los valores pendientes de pago a la garantía entregada por EL ARRENDATARIO.

De existir cualquier deterioro que no corresponda al uso normal del/ los Inmueble (s); EL ARRENDADOR utilizará el valor de la garantía para resarcir los daños y volver el/los inmueble(s) al estado en que le fueron entregados a EL ARRENDATARIO, sin perjuicio de que en el evento de que dicho monto no alcanzare para cubrir los daños ocasionados, EL ARRENDADOR, pueda exigir a EL ARRENDATARIO la diferencia del valor que se requiera para subsanar los desperfectos.

EL CRONOGRAMA QUE REGIRÁ EL PROCESO SERÁ EL SIGUIENTE

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	2018-05-07	18:30
Fecha límite de audiencia de preguntas	2018-05-08	10:00
Fecha límite de respuesta de aclaraciones	2018-05-08	11:00
Fecha límite de entrega de ofertas	2018-05-11	12:00
Fecha de apertura de ofertas	2018-05-11	13:00
Fecha estimada de adjudicación	2018-05-15	20:00

En caso de tener preguntas, el oferente invitado podrá presentarse a una audiencia que se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado en el Portal de Compras Públicas, y Portal Institucional de Inmobiliar; de la cual se dejará constancia en un Acta suscrita por las partes.

La oferta deberá ser presentada, en las oficinas de la Coordinación Zonal – Zona 8 – Inmobiliar, ubicada en el ANR Parque Los Samanes – Bloque 7, de la Ciudad de Guayaquil; debiendo suscribirse el recibo de recepción correspondiente; luego de lo cual la entidad contratante evaluará las ofertas recibidas y adjudicará el arrendamiento al oferente que cumpla con lo requerido en los pliegos.

El oferente deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no lo relevará de cumplir lo señalado en su propuesta y en el contrato.



Ing. Gladys Carrión Torres
COORDINACION ZONAL- ZONA 8 – INMOBILIAR
SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO